



D E C R E T O N° 26294

Concepción del Uruguay, 06 de marzo de 2020.-

Visto:

La Licitación Pública N° 56/2019, dispuesta por Decreto N° 26.087 de fecha 10 de Diciembre de 2019, para la "Adquisición de Compactador de Residuos", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.061.031, y;

Considerando:

Que, en el mencionado Decreto, se dispone el llamado a Licitación Pública, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000,00), con fecha de apertura para el día 06 de Enero de 2020.

Que, a fojas 20 obra Acta de la Apertura de sobres, encontrándose presentes en dicho acto, el Coordinador de Control de Gestión Sr. Ezequiel Valdunciel, Daniel Orsingher por el Departamento Suministros y el Dr. Sebastián Arrechea por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos y por los proponentes los Sres. Guillermo Soria, Mauro Bernardez y Jeremías Jaluf, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma "Remolques Ombú SA", con domicilio legal en Posadas N° 839 de esta ciudad, que ofrece la provisión del equipo licitado en la suma de pesos un millón cuatrocientos noventa y siete mil con 00/100 (\$1.497.000,00);

Sobre N° 2: de la firma "Lambert Atilio y Lambert Jorge SH", con domicilio legal en Ruta Nacional N° 14 Km. 125 de esta ciudad, quien ofrece la provisión del equipo licitado en la suma de pesos un millón quinientos setenta mil con 00/100 (\$1.570.000,00);

Sobre N° 3: de la firma "Luis J.D. Scorza y Cía SA", con domicilio legal en Irigoyen N° 1655 de esta ciudad, ofreciendo la provisión del equipo licitado en la suma de pesos un millón seiscientos treinta y cinco mil con 00/100 (\$1.635.000,00).

En todos los casos se cumple con los requisitos exigidos por el Art. 1.09 del Pliego de Bases de Licitación.

Que, en fecha 14 de Enero de 2020, el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, remite las actuaciones al Area de Control de Gestión.

Que, a fojas 173 y vuelta, obra Informe elevado desde dicha Area, refrendado por los Sres. Ezequiel Valdunciel,



Martín Gándara y Cra. Nancy Gabioud, en el cuál hacen referencia a las características técnicas y antecedentes de las compactadoras de residuos y realizan un detalle de lo tramitado, expresando que en esta licitación se hacen presentes tres oferentes, de los cuales uno ofrece una caja compactadora con un sistema de cola colgante mediante pernos ("Lambert"), y los otros dos restantes un sistema de guías con patines en la cola del compactador ("Scorza" y "Ombú").

Que, según el criterio del área mencionada, el sistema de cola colgante con pernos necesita menor mantenimiento que el sistema de guías, estos últimos deben ser engrasados y debe realizarse el cambio de patines frecuentemente, cuando esto no se realiza el soporte de los patines termina desgastando la carcasa metálica de las guías, llevando esto a la necesidad de una reparación metalúrgica que demanda tiempo, el cual en nuestro servicio de recolección es muy perjudicial.

Con respecto a los antecedentes, la referencia de la marca "Ombú" -a la cual se le compró tres cajas consecutivas desde este municipio-, no ha dado los resultados esperados, ya que se tuvo muchos problemas técnicos (roturas) en el sistema hidráulico, de lo cual la empresa siempre respondió reponiendo los repuestos, aunque esto perjudica considerablemente al servicio, ya que un camión roto significa un servicio parado y los mecánicos trabajando para solucionarlo.

Una de las unidades cero km adquiridas (camión Mercedes Benz con caja Ombú) interno número 335, al año de uso sufrió un deterioro muy significativo en la caja compactadora, que lo deja fuera de servicio, a lo cual la empresa OMBU, reconoció el desperfecto, habiéndose llevado el mismo a la fábrica para su reparación sin costo a la ciudad de Las Parejas -a 353 km de Concepción del Uruguay- para lo cual hubo que llevar en camión a la empresa MEGA en Concordia para desbloquear su límite de velocidad que se había limitado a 70 km, debiendo el municipio pagar \$12.000,00 a la empresa MEGA, además disponer de personal para llevar y traer el camión a Concordia, con los gastos en viáticos y combustible que ello conlleva. Una vez solucionado esto se llevó el camión a Las Parejas, Santa Fe, a la empresa OMBU, lo que generó nuevos gastos. Dicha unidad estuvo en reparación alrededor de dos meses, siendo traída nuevamente por personal municipal con los mismos gastos antes consignados.

Que, lo detallado anteriormente lo es a fin de hacer notar el tiempo transcurrido sin disponer de las unidades cada vez que se rompen, más los gastos generados al municipio para solucionar todos esos problemas, máxime teniendo en cuenta que el municipio compra unidades nuevas esperando que funcionen sin inconvenientes. Por todo ello, es que desde el Área de Control de Gestión aconsejan -por la experiencia a cargo del área de recolección en la gestión 2015-2019-, que se adquiera la unidad con sistema de cola colgante a pernos que ofrece la



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

empresa "Lambert", con lo cual opina en forma coincidente el Coordinador General de Servicios Públicos Sr. Jorge Urquiza.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 11 días del mes de Febrero de 2020, con la presencia en dicho acto del Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, el Sr. Daniel Orsingher por el Departamento Suministros y el Dr. Gerardo Robín por el Departamento Jurídico; se procede a analizar las propuestas presentadas y se sugiere adjudicar a la empresa "Lambert Atilio y Lambert Jorge SH", quien cumple con las exigencias técnicas y legales exigidos en los Pliegos del presente llamado y ofrece la provisión del equipo licitado en la suma de pesos un millón quinientos setenta mil con 00/100 (\$1.570.000,00).

Que, el Coordinador General de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, remite las actuaciones al Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea quien en virtud del cumplimiento de los pasos del procedimiento administrativo, interesa el dictado de la norma legal pertinente.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art.1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 56/2019, dispuesta por Decreto N° 26.087 de fecha 10 de Diciembre de 2019, para la "Adquisición de Compactador de Residuos", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.061.031, a la firma "Lambert Atilio y Lambert Jorge SH", en la suma de pesos un millón quinientos setenta mil con 00/100 (\$1.570.000,00), conforme las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art.2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico Municipal se formalizará el contrato pertinente.

Art.3º: Impútase el gasto originado por lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21107060150.

Art.4º: Refrenda el presente el Coordinador General de Servicios Públicos.

Art.5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Jorge Luis Urquiza
Coordinador General de Servicios Públicos